



MEMORÁNDUM N° 20 /2017

ANT.: Resolución Exenta N° 2.545/2011 y
Resolución Exenta N° 2.809/2012

MAT.: Instruye con respecto al Sistema de
Compras y Contratación Pública en el
Servicio Médico Legal.

SANTIAGO, **10** OCT. 2017

DE : DIRECTOR NACIONAL (S) - DR. GABRIEL ZAMORA SALINAS

A : DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO

Como es de su conocimiento, todas las áreas técnicas del Servicio Médico Legal han debido involucrarse de alguna manera en lo que dice relación con el Sistema de Compras y Contratación Pública, esto ha sido un anhelo importante de nuestra Institución y con el objetivo de retomar los avances obtenidos en tal materia es que solicito se designen al menos dos o tres funcionarios por cada Departamento de su dependencia que puedan efectuar tareas relacionadas con la definición de especificaciones técnicas de los insumos utilizados en las distintas pericias realizadas, elaboración de criterios de selección y la evaluación de las ofertas recibidas en los procesos licitatorios.

Lo anterior es importante considerando que se ha dado inicio al proceso de elaboración del Plan de Compras 2018, actividad que fundamenta la ejecución presupuestaria del Subtitulo 22 del presupuesto Anual del Servicio Médico Legal.

Atentamente,



DR. GABRIEL ZAMORA SALINAS
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO MÉDICO LEGAL

HOG/RCS
C.C.:
- Archivo